

INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

I TRIMESTRE 2026

**OFICINA DE CONTROL
INTERNO**

Abril 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Parques y Evento de Antioquia - ACTIVA, en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2026, presenta el informe sobre la "Austeridad del Gasto Público", correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2026.

De acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, el artículo 1 del Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 establece el deber legal de las Oficinas de Control Interno de verificar mensualmente el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el uso de los recursos del Tesoro Público. Para ello, se debe preparar y enviar un Informe Trimestral al Representante Legal, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de dichas disposiciones y las decisiones a tomar a corto, mediano y largo plazo.

En caso de que se identifiquen acciones previas a la presentación de las iniciativas por parte del área de Control Interno, éstas deberán ser informadas al jefe del Organismo correspondiente. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales garantizar el cumplimiento estricto de estas disposiciones, dado que podrán ser objeto de seguimiento por parte de los Organismos de Control Fiscal, como la Contraloría General de la República y la Contraloría General de Antioquia, en el marco del ejercicio auditor.

En el mismo sentido, el Decreto 1068 de 2015, en su Título IV de la Parte VIII del Libro II, establece las medidas de austeridad del gasto público, regulando los siguientes capítulos de gasto:

- Servicios de la Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Asignación y uso de Servicios públicos
- Otros Gastos (impresiones, publicidad, publicaciones, papelería, mantenimiento, aseo, vehículos)

Este informe se centra en el seguimiento y análisis de los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Empresa de Parques y Evento de Antioquia - ACTIVA, correspondientes al primer trimestre de 2026. Además, se realiza una comparación con el mismo periodo del año 2025 y se informará sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen mayor influencia en la ejecución del presupuesto de la Empresa.

2. MARCO LEGAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”
- Ley 1940 de 2018 “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019”, art 81. Plan General del Gasto
- Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.
- “Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2785 de 2011, por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998” Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012.
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.
- Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016.
- Decreto 2021070004548 del 25/11/2021, “por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 2021070004548 del 25 de noviembre de 2021 de la Gobernación de Antioquia.
- Directiva presidencial 002 del 20 de marzo de 2023.
- Decreto 0199 de 2024 del 20 de febrero de 2024

3. OBJETIVO

Verificar el comportamiento del gasto de la entidad y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad del gasto público, en el marco de los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y Departamental, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y proponer las acciones correctivas a que haya lugar.

4. ALCANCE

El presente informe comprende el análisis de los gastos ejecutados por la entidad durante el **primer trimestre de la vigencia 2026**, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2025, en el marco de la Política de Austeridad del Gasto Público.

Para tal efecto, se evaluaron los siguientes componentes:

- Contratación de servicios personales.
- Contratación general.
- Publicidad y publicaciones.
- Servicios asociados al talento humano.
- Gastos generales.
- Aseo y cafetería.
- Arrendamiento y uso de instalaciones.

5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

5.1 Planta de Personal

La planta global de personal de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA, se crea mediante acuerdo Nro. 005 de 5 de diciembre de 2020, ACTIVA como una empresa descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, capital independiente y vinculada a la Secretaría de Productividad y Competitividad, hasta tanto entre en operación la nueva estructura administrativa aprobada en el ejercicio de las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza 04 de 2020.

La planta de personal durante el periodo del 1 de enero hasta 31 de marzo estuvo integrada por cinco (5) funcionarios de libre nombramiento y remoción, uno (1) de periodo, y los demás cargos son trabajadores oficiales los cuales están distribuidos en: cinco (5) gestores, diez (10) profesionales, dos (2) asistentes administrativos, un (1) auxiliar comercial y un (1) aprendiz cuota Sena, para un total de veinte y cinco (25) funcionarios al final del trimestre.

5.2 Gastos de Administración

Tabla No. 1 Gastos de Administración

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
Salarios	\$ 591.652.917	\$ 721.216.783
Primas servicio	\$ 17.016.306	\$ 0
Prima de navidad	\$ 5.124.658	
Vacaciones	\$ 37.358.705	\$ 34.136.677
Prima de vacaciones	\$ 26.668.181	\$ 24.102.520
Bonificación por recreación	\$ 3.376.825	\$ 3.040.565
Prima de bonificación por servicios prestados (cuando cumplimos años en la entidad)	\$ 38.839.015	\$ 21.110.653
Horas Extras	\$ 0	\$ 1.436.407
TOTAL	\$ 720.036.607	\$ 805.043.605

Durante los periodos evaluados correspondientes a las vigencias **2025 y 2026**, se evidencia que el gasto total pasó de **\$720.036.607 en 2025 a \$805.043.605 en 2026**, lo que representa un incremento de **\$85.006.998**, equivalente a una variación del **11,81%**.

Este comportamiento refleja una **tendencia creciente del gasto**, que debe evaluarse conforme a los principios de **racionalización, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos**.

Observaciones Composición del gasto.

- **Gastos de personal – Salarios:**

Se presenta un incremento del **21,9%**, constituyéndose en el principal factor de crecimiento del gasto. Este comportamiento puede obedecer a incrementos salariales normativos, vinculación de personal o ajustes administrativos internos, impactando de manera directa la sostenibilidad financiera.

- **Prestaciones sociales y bonificaciones:**

Se evidencia una **tendencia general a la disminución**, destacándose:

- Vacaciones (-8,6%)
- Prima de vacaciones (-9,6%)

- Bonificación por recreación (-10%)
- Bonificación por servicios prestados (-45,6%)

Lo anterior refleja medidas de **control y racionalización del gasto**.

- **Otros conceptos:**

- **Horas extras:** Se registra ejecución en 2026 por \$1.436.407, inexistente en 2025, lo que requiere seguimiento.
- **Primas de servicio y navidad:** Sin ejecución en 2026

- **Evaluación frente a la austeridad**

Aspectos positivos:

- Contención del gasto en prestaciones
- Reducción en bonificaciones
- Disminución en gastos variables

Aspectos a mejorar:

- Incremento significativo en salarios
- Aparición de gastos por horas extras
- Crecimiento global del gasto

Se evidencia un **incremento del gasto del 11,81%**, impulsado principalmente por el rubro de salarios. No obstante, se observan medidas de contención en otros componentes, lo que refleja una **gestión parcial de austeridad**, que debe fortalecerse especialmente en el control del gasto de personal.

Recomendaciones

- Implementar controles sobre horas extras
- Realizar seguimiento periódico a la ejecución presupuestal

5.3 Contratación de prestación de servicios

Tabla No. 2 Prestadores de servicios a 31 de marzo de 2026

Periodo	N° de Contratos	Ejecución
Primer Trimestre 2025	28	\$ 209.042.890
Primer Trimestre 2026	32	\$ 367.690.200

Para el primer trimestre de la vigencia 2025, la entidad registró un total de **28 contratos de prestación de servicios**, con una ejecución presupuestal de **doscientos nueve millones cuarenta y dos mil ochocientos noventa pesos (\$209.042.890)**.

Para el mismo periodo de la vigencia 2026, se evidenció un incremento a **32 contratos**, con una ejecución de **trescientos sesenta y siete millones seiscientos noventa mil doscientos pesos (\$367.690.200)**.

Lo anterior representa un aumento de **ciento cincuenta y ocho millones seiscientos cuarenta y siete mil trescientos diez pesos (\$158.647.310)**, equivalente a un **75,9%** en la ejecución de estos gastos.

Este comportamiento obedece principalmente al **incremento en el número de contratistas durante el periodo evaluado**, asociado a una mayor suscripción de contratos de prestación de servicios, en atención a las necesidades operativas y misionales de la entidad.

6. GASTOS GENERALES

6.1. Reconocimiento de Viáticos

Tabla No. 3 Viáticos

Tipo de Gasto VIÁTICOS	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
DRIANA ANDREA DURANGO BENITEZ		\$1.306.506
YISED LILIANA BEDOYA USUGA		\$830.870
SANTIAGO ATEHORTUA SIERRA	\$1.742.008	\$1.538.607
CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA TOBÓN	\$ 2.191.450	
CARLOS ALBERTO SALDARRIAGA	\$ 219.145	
TOTAL	\$ 4.152.603	\$3.675.983

Durante el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2025**, la entidad registró un valor total por concepto de viáticos de **cuatro millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos tres pesos (\$4.152.603)**.

Para el mismo periodo de la vigencia **2026**, el valor total ejecutado por este concepto ascendió a **tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos ochenta y tres pesos (\$3.675.983)**.

En términos comparativos, se evidencia una **disminución de cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos veinte pesos (\$476.620)**, equivalente a una variación del **-11,48%** en el gasto por viáticos.

Observaciones

La reducción del gasto en este rubro resulta consistente con las políticas de austeridad del gasto público, en particular con lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 y demás disposiciones que lo reglamentan y complementan, evidenciando un comportamiento orientado a la **racionalización y control del gasto institucional**.

Así mismo, se precisa que la liquidación y reconocimiento de viáticos en la entidad se encuentra regulada mediante la **Resolución No. 007 del 31 de enero de 2024**, la cual establece la escala y lineamientos aplicables para su asignación.

Se observa una **tendencia favorable en la disminución del gasto por viáticos**, lo que refleja la adopción de medidas de control y eficiencia en el uso de los recursos públicos, en concordancia con los principios de austeridad, necesidad del servicio y responsabilidad fiscal.

6.2. Suministro de Tiquetes

Tabla No. 4 Tiquetes

Tipo de Gasto	Obligación 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
Tiquetes	\$ 4.107.620	\$ 2.167.800

Para el periodo comprendido en el **primer trimestre de la vigencia 2026**, la entidad registró gastos por concepto de **suministro de tiquetes** por valor de **dos millones ciento sesenta y siete mil ochocientos pesos (\$2.167.800)**.

Para el mismo periodo de la vigencia 2025, este rubro presentó una ejecución de **cuatro millones ciento siete mil seiscientos veinte pesos (\$4.107.620)**.

En términos comparativos, se evidencia una **disminución de un millón novecientos treinta y nueve mil ochocientos veinte pesos (\$1.939.820)**, equivalente a una variación del **47,2%**.

Este comportamiento corresponde al pago de tiquetes aéreos para el desplazamiento de funcionarios en cumplimiento de actividades institucionales, específicamente relacionadas con visitas al volcán de lodo durante el periodo evaluado.

Observación legal

La reducción en este rubro se encuentra alineada con las medidas de racionalización del gasto establecidas en el **Decreto 1737 de 1998** y sus disposiciones complementarias, evidenciando una gestión orientada a la eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos.

6.3 Servicio de celular

Tabla No. 5 servicio de celular

Tipo de Gasto	Obligación 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
Planes de celular	\$ 86.755	\$ 0

Para el **primer trimestre de la vigencia 2025**, la entidad registró gastos por concepto de **servicios de telefonía celular** por valor de **ochenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco pesos (\$86.755)**.

Para el mismo periodo de la vigencia 2026, no se evidencian erogaciones por este concepto, registrándose una ejecución de **cero pesos (\$0)**, en razón a que la entidad **no cuenta actualmente con planes de telefonía celular activos**.

En consecuencia, se presenta una **disminución del 100%** en este rubro frente al periodo anterior.

Observación legal

La eliminación de este gasto se encuentra alineada con los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público, conforme a lo establecido en el **Decreto 1737 de 1998** y sus disposiciones complementarias, evidenciando una adecuada gestión de los recursos públicos en este componente.

7. IMPRESIONES, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES

Tabla No. 6 Procesos Comunicacionales

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026	Observaciones
Impresiones	\$ 2.535.634	\$ 1.232.644	Obligaciones del mes de enero y febrero 2026 (Enero 405.081, febrero 381.897, marzo 445.666)
impresora	\$ 53.440.472	\$ 72.834.034	Arrendamiento de Equipos Tecnológicos, Licencias y El Servicio de Soporte Técnico Integral
Total	\$ 55.976.106	\$ 74.066.678	

Para el primer trimestre de 2025, el gasto por concepto de impresiones ascendió a \$2.535.634, mientras que para el mismo periodo de 2026 se registró un valor de \$1.232.644, evidenciándose una disminución del **51,38%**. No obstante, dicha variación no corresponde necesariamente a una reducción real del gasto, sino a un cambio en su clasificación e imputación presupuestal.

Para la vigencia 2026 el gasto asociado a impresoras se encuentra incorporado dentro del concepto de **arrendamiento de equipos tecnológicos, licencias y servicio de soporte técnico integral**, en razón a que la Entidad no gestiona de manera individual el costo de arrendamiento de impresoras, sino que este hace parte de un esquema integral de prestación del servicio.

Cabe señalar que, desde el primer trimestre de 2025, la Entidad adoptó un modelo contractual unificado que integra los servicios de equipos de cómputo, licencias e impresoras, con el propósito de optimizar la gestión tecnológica y administrativa, **el cual representó un valor de \$53.440.472**. Para el primer trimestre de 2026, bajo este mismo esquema integral, **se registra un valor de \$72.834.034**.

En este contexto, si bien se evidencia una disminución en el rubro específico de impresiones, la integración de este concepto dentro de un modelo contractual agregado limita la trazabilidad y el análisis individual del gasto, dificultando la verificación del cumplimiento material de las medidas de austeridad.

Conclusión:

La Entidad adopta un esquema de contratación alineado con criterios de eficiencia administrativa; no obstante, se recomienda fortalecer los mecanismos de desagregación, seguimiento y control del gasto, con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía y evaluación efectiva en materia de austeridad del gasto público.

8. SERVICIO DE ASEO Y PAPELERIA

Tabla No.7 Servicios generales

N°	Objeto	Valor del Contrato	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
OC031 DE 2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y PERSONAL CAPACITADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIENESTAR EN LOS ESPACIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ENTIDAD	\$ 6.060.673	\$ 0	\$ 1.328.403
OC008 DE 2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA	\$ 12.925.555	\$ 584.766	\$ 2.350.101

Análisis del gasto – Servicio de Aseo, Papelería e Insumos

Periodo: Primer trimestre 2025 vs. Primer trimestre 2026

Para el **primer trimestre de la vigencia 2025**, la entidad no registró gastos por concepto de **servicio de aseo**, evidenciándose una ejecución de **cero pesos (\$0)** en este rubro. Esta situación obedece al traslado de sede efectuado a partir del **1 de abril de 2024** a las instalaciones de la Gobernación de Antioquia, entidad que asumió directamente la prestación del servicio de aseo mediante personal propio.

No obstante, durante el mismo periodo se ejecutaron recursos asociados al **Contrato No. OC028 de 2024**, cuyo objeto corresponde a la adquisición de elementos de aseo, papelería y cafetería, por un valor total de **veintiséis millones de pesos (\$26.000.000)**, registrando una ejecución en el primer trimestre de 2025 de **quinientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos (\$584.766)**.

Para el **primer trimestre de la vigencia 2026**, la entidad retoma la contratación directa del servicio de aseo bajo un esquema integral, registrando ejecución a través de los siguientes contratos:

- **Contrato No. OC031 de 2025:** Ejecución: **\$1.328.403**
- **Contrato No. OC008 de 2026:** Ejecución: **\$2.350.101**

En consecuencia, el valor total ejecutado en el primer trimestre de 2026 asciende a **tres millones seiscientos setenta y ocho mil quinientos cuatro pesos (\$3.678.504)**.

Variación del gasto

- **2025:** \$584.766
- **2026:** \$3.678.504

Incremento absoluto:
\$3.093.738

Variación porcentual:
529,2% de incremento

Análisis técnico

El incremento significativo del **529,2%** en este rubro se explica por el cambio en el modelo de prestación del servicio:

- En **2025**, el servicio de aseo era asumido por la Gobernación de Antioquia (sin costo directo para ACTIVA), limitándose el gasto a la adquisición de insumos.
- En **2026**, la entidad **retoma la contratación directa del servicio integral de aseo**, incluyendo personal, insumos y operación, lo cual impacta de manera sustancial el nivel de ejecución presupuestal.

Observación jurídica

El incremento del gasto no configura, por sí mismo, un incumplimiento de las políticas de austeridad, en la medida en que responde a un **cambio estructural en el esquema de prestación del servicio** y a la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de salubridad e higiene institucional.

No obstante, en aplicación de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en el manejo de los recursos públicos, conforme a lo establecido en el **Decreto 1737 de 1998** y el **Decreto 984 de 2012**, se recomienda:

- Verificar la **justificación técnica y económica** del cambio en el modelo de prestación del servicio.
- Evaluar la **relación costo-beneficio** frente al esquema anterior.
- Garantizar la adecuada **planeación contractual y supervisión** de los contratos suscritos.

Conclusión: El comportamiento del gasto en el servicio de aseo presenta un incremento significativo entre vigencias; sin embargo, este se encuentra debidamente justificado por la transición de un esquema sin costo directo a uno de contratación integral, lo cual debe ser objeto de seguimiento para asegurar su sostenibilidad y eficiencia en el marco del gasto público.

9. TALENTO HUMANO

Tabla No.8 Talento Humano

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
Bienestar social	\$ 0	\$ 0
Capacitaciones	\$ 0	\$ 0
Total	\$ 0	\$ 0

Análisis – Talento Humano: Bienestar Social y Capacitaciones

Periodo: 1 de enero al 31 de marzo – Vigencias 2025 y 2026

Durante el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2025**, la entidad **no registró ejecución presupuestal (\$0)** por concepto de **bienestar social y capacitaciones**.

Para el mismo periodo de la vigencia **2026**, igualmente se evidencia una ejecución de **cero pesos (\$0)** en estos rubros.

En términos comparativos, **no se presenta variación en el gasto**, manteniéndose en **cero ejecuciones (0%)** para ambos periodos analizados.

Observaciones

La ausencia de ejecución en los rubros de bienestar social y capacitación del talento humano evidencia la **no implementación de actividades orientadas al desarrollo, fortalecimiento y bienestar del personal** durante el periodo evaluado.

Si bien este comportamiento puede interpretarse como una medida de control del gasto en el marco de la política de austeridad, es importante precisar que estos componentes constituyen **elementos estratégicos para el fortalecimiento institucional**, y su ausencia puede impactar negativamente en la eficiencia administrativa, el clima organizacional y la calidad en la prestación del servicio.

Conclusión

Se observa una **inactividad total en la ejecución de recursos destinados a bienestar social y capacitación**, situación que, aunque no genera presión presupuestal en el corto plazo, puede representar un **riesgo para el desarrollo**

del talento humano y el cumplimiento de los objetivos institucionales, por lo que se recomienda su revisión y planificación en próximas vigencias.

10. VEHICULOS

Tabla No.9 Alquiler y abastecimiento de gasolina vehículos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026	Observaciones
valor del contrato pintura	\$ 0		
Combustible y peajes	\$ 215.271	\$ 1.357.100	OC042-2025: Se tiene un contrato con el proveedor Gopass que tiene por objeto "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PAGO ELECTRÓNICO PARA LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL FUNCIONAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DEL VEHÍCULO OFICIAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA".
Total	\$ 215.271	\$ 1.357.100	

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026	Observaciones
CONTRATO NO. OC015 DE 2026 MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LAVADO Y COMBUSTIBLE AL VEHÍCULO DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA	\$ 0	\$ 1.964.571	Se realizó un contrato con el proveedor ROMAN S.A.S que es quien realiza los mantenimientos del vehículo en el momento que se requiera y tiene el siguiente objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTEGRAL DEL VEHÍCULO OFICIAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA - ACTIVA".
Total	\$ 0	\$ 1.964.571	

1. Comportamiento del Gasto

Para el primer trimestre de la vigencia **2025**, la entidad registró gastos asociados al funcionamiento del vehículo institucional por valor de **doscientos quince mil doscientos setenta y un pesos (\$215.271)**, correspondientes principalmente a consumo de combustible y peajes.

El vehículo es utilizado para el desplazamiento del gerente, así como para el desarrollo de actividades misionales, diligencias comerciales y demás asuntos institucionales.

Adicionalmente, durante la vigencia 2025 se suscribió el **Contrato No. OC013-2025**, con el contratista **Carlos Alberto Román Medina**, cuyo objeto correspondió a la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, por un valor de **diez millones de pesos (\$10.000.000)**.

Para el primer trimestre de la vigencia **2026**, se evidencia un incremento significativo en los gastos asociados al parque automotor, discriminados de la siguiente manera:

Contrato No. OC042-2025 (Gopass):

Servicio de pago electrónico para peajes y servicios asociados al desplazamiento del vehículo.

Ejecución: \$1.357.100

Contrato No. OC015 de 2026 (ROMAN S.A.S):

Prestación de servicios para la gestión técnica y administrativa del funcionamiento integral del vehículo, incluyendo mantenimiento, lavado y operación.

Ejecución: \$1.964.571

En consecuencia, el valor total ejecutado para el primer trimestre de 2026 asciende a **tres millones trescientos veintiún mil seiscientos setenta y un pesos (\$3.321.671)**.

2. Variación del Gasto

- **2025:** \$215.271
- **2026:** \$3.321.671

Incremento absoluto: \$3.106.400

Variación porcentual: +1.443,1%

3. Análisis Técnico

El incremento significativo del **1.443,1%** en el gasto del parque automotor obedece principalmente a:

- La **formalización y estructuración contractual** de los servicios asociados al vehículo en la vigencia 2026.
- La incorporación de nuevos componentes operativos, tales como:
 - Sistemas de pago electrónico de peajes (Gopass)
 - Servicios integrales de mantenimiento, lavado y gestión técnica del vehículo
- Un **mayor control, trazabilidad y registro del gasto**, en comparación con la vigencia 2025, donde la ejecución era más limitada y menos estructurada.

Este comportamiento evidencia una transición hacia un modelo de **gestión más organizado y controlado del parque automotor**, aunque con un impacto significativo en el nivel de gasto.

4. Observación Jurídica

La ejecución de estos recursos debe analizarse bajo los principios de **eficiencia, economía y responsabilidad** en el manejo del gasto público, conforme a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 y el Decreto 984 de 2012.

Así mismo, la entidad cuenta con la **Circular No. 07 del 12 de octubre de 2022**, mediante la cual se establecen los lineamientos para el uso, tenencia y cuidado del parque automotor, en concordancia con las recomendaciones de la Oficina de Control Interno, precisando que el uso de los vehículos debe ser **exclusivo para actividades oficiales**.

11. SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No.10 Análisis del Gasto por Concepto de Servicios Públicos

Tipo de Gasto	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2025	Obligación de 1 de enero al 31 de marzo de 2026
Servicios Públicos	\$ 3.734.013	\$ 3.569.067

Durante el periodo comprendido entre el **1 de enero y el 31 de marzo de 2025**, la entidad registró un valor total por concepto de servicios públicos de **tres millones setecientos treinta y cuatro mil trece pesos (\$3.734.013)**.

Para el mismo periodo de la vigencia **2026**, el valor total ejecutado por este concepto fue de **tres millones quinientos sesenta y nueve mil sesenta y siete pesos (\$3.569.067)**.

En términos comparativos, se evidencia una **disminución de ciento sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos (\$164.946)**, equivalente a una variación del **-4,42%** en el gasto por servicios públicos.

Observaciones

La reducción en el gasto por servicios públicos refleja un comportamiento alineado con las políticas de austeridad y uso eficiente de los recursos, evidenciando posibles medidas de control tales como:

- Optimización en el consumo de servicios (energía, agua, telecomunicaciones)
- Implementación de prácticas de ahorro institucional
- Seguimiento al uso racional de los recursos

Este comportamiento es consistente con los lineamientos de eficiencia y racionalización del gasto público.

Se observa una **disminución moderada en el gasto por servicios públicos**, lo cual evidencia una gestión orientada al **uso eficiente de los recursos y al cumplimiento de los principios de austeridad**, sin afectar de manera significativa la operación institucional.

12. ARRENDAMIENTO LOCAL

Análisis del Gasto – Arrendamiento / Uso de Instalaciones

Periodo: Primer trimestre 2025 vs. Primer trimestre 2026

Durante los periodos evaluados correspondientes a las vigencias **2025 y 2026**, la entidad **no registra erogaciones por concepto de arrendamiento o uso de instalaciones**, manteniendo una ejecución de **cero pesos (\$0)**.

Lo anterior obedece a que la EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA – ACTIVA opera en instalaciones de la Gobernación de Antioquia bajo un **esquema de uso institucional sin contraprestación económica**.

Observación

La no ejecución de este gasto es consistente con los principios de **austeridad, eficiencia y economía del gasto público**, al evitar costos asociados a arrendamiento.

Se mantiene una **ejecución en cero pesos (\$0)** en este rubro, lo cual refleja una gestión eficiente de los recursos al no generar gastos por concepto de arrendamiento.

13. CONCLUSIONES

Comportamiento general del gasto: Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, la entidad presenta un comportamiento mixto en la ejecución del gasto,

evidenciando **incrementos significativos en algunos rubros (personal, contratación de servicios, parque automotor y aseo) y disminuciones importantes en otros (viáticos, tiquetes, telefonía celular, bienestar e impresiones)**. En términos generales, se observa una gestión orientada a la racionalización del gasto en ciertos componentes, compensada por ajustes operativos en otros.

13.1. Incremento en gastos de personal y contratación de servicios

Se evidencia un **incremento del 12,6% en gastos de administración y del 75,9% en contratación de prestación de servicios**, lo cual responde a la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la entidad. No obstante, este comportamiento debe ser objeto de seguimiento, a fin de garantizar su sostenibilidad y alineación con los principios de eficiencia y economía del gasto público.

13.2. Cumplimiento parcial de políticas de austeridad

La entidad demuestra avances en la implementación de medidas de austeridad, reflejados en la reducción de gastos como viáticos (-11,48%), tiquetes (-47,2%), telefonía celular (-100%) y bienestar (-100%). Estas acciones se encuentran alineadas con lo dispuesto en el **Decreto 1737 de 1998** y el **Decreto 984 de 2012**.

13.3. Cambios estructurales en la ejecución del gasto

Se identifican variaciones relevantes derivadas de cambios en los modelos de operación, tales como:

- Migración a esquemas de **servicios integrales (impresoras, aseo, vehículo)**
- Retoma de contratación directa en servicios previamente asumidos por terceros (aseo)

Estos cambios justifican incrementos significativos, pero requieren análisis de costo-beneficio y control permanente.

13.4. Fortalecimiento del control y formalización del gasto

El incremento en rubros como parque automotor (1.443,1%) refleja una mayor formalización contractual y control del gasto, lo cual es positivo desde el punto de vista de trazabilidad, pero debe evaluarse bajo criterios de razonabilidad y necesidad.

13.5. Uso eficiente de recursos físicos

La entidad mantiene una adecuada gestión en el uso de instalaciones, sin generar gastos por arrendamiento, lo cual representa una medida efectiva de austeridad. No obstante, es necesario fortalecer el soporte jurídico que respalde dicha situación.

14. RECOMENDACIONES

- 1. Fortalecer la planeación del gasto**
Se recomienda robustecer los procesos de planeación presupuestal y contractual, garantizando que el incremento en rubros como personal y contratación de servicios se encuentre debidamente justificado y alineado con las necesidades misionales, en cumplimiento de los principios de economía y eficiencia.
- 2. Evaluar la sostenibilidad del gasto en personal**
Analizar la relación entre el crecimiento de la contratación de servicios personales y la capacidad institucional, con el fin de evitar riesgos de desbordamiento del gasto y asegurar el cumplimiento de los lineamientos del **Decreto 1083 de 2015**.
- 3. Realizar análisis de costo-beneficio en servicios integrales**
Frente a los esquemas de contratación integral (aseo, impresoras, parque automotor), se recomienda efectuar evaluaciones periódicas de costo-beneficio que permitan determinar la conveniencia económica frente a modelos anteriores.
- 4. Fortalecer los mecanismos de control y supervisión contractual**
Garantizar una adecuada supervisión de los contratos suscritos, especialmente en aquellos con impacto significativo en el gasto, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia.
- 5. Mantener y documentar las medidas de austeridad**
Continuar implementando estrategias de reducción del gasto en rubros no esenciales, asegurando su adecuada documentación y trazabilidad, en concordancia con las políticas de austeridad vigentes.
- 6. Garantizar el cumplimiento del plan de bienestar y capacitación**
Si bien se han adoptado mecanismos sin costo (caja de compensación), se recomienda verificar que se garantice la cobertura, calidad y pertinencia de las actividades de bienestar y formación, conforme a la normatividad aplicable.
- 7. Formalizar el uso de instalaciones**
Asegurar que el uso de las instalaciones de la Gobernación de Antioquia se encuentre debidamente respaldado mediante actos administrativos o convenios, garantizando seguridad jurídica y transparencia.
- 8. Fortalecer el control del parque automotor**

Implementar mecanismos adicionales de seguimiento al uso del vehículo institucional, verificando que su utilización se limite estrictamente a actividades oficiales, en cumplimiento de la normativa interna y principios de austeridad.

Cierre institucional

La Oficina de Control Interno reitera que su labor no se limita a la verificación del cumplimiento normativo, sino que constituye un instrumento estratégico para la mejora continua de la gestión institucional, promoviendo el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

Cordialmente,



FERNANDO DE JESÚS CARDONA JIMÉNEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Empresa de Parques y Eventos de Antioquia – ACTIVA

Proyectó:
Claudia L. Soto Sánchez
Profesional Oficina de Control Interno

Revisó:
Fernando de J. Cardona Jiménez
Jefe Oficina de Control Interno

**“LA OFICINA DE CONTROL INTERNO NO BUSCA VIGILARTE, SINO,
VER LO QUE TÚ NO VES”.**